

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE CAPTACIÓN DE INVERSIONES (E-TCI-01), ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA.

Visto el expediente del proceso selectivo sobre la convocatoria del puesto de Técnico/a Captación de Inversiones y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, el 2 de noviembre de 2023 se solicitó a la Dirección General del Sector Público Instrumental, autorización para proceder a la incorporación de nuevo personal mediante contratación indefinida, en aplicación de la tasa de reposición de efectivos en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, la Agencia TRADE).

SEGUNDO.- Con fecha 12 de diciembre de 2023, la Dirección General del Sector Público Instrumental autorizó las contrataciones propuestas (Expediente CF-00214/2023), considerando que se cumplían los requisitos establecidos en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Con fecha 20 de diciembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA Nº 246) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, Resolución de 16 de diciembre de 2024, de aprobación y publicación de las bases reguladoras para la convocatoria del proceso selectivo de una plaza de carácter indefinido de Técnico/a de Captación de Inversiones, adscrita a la Dirección de Internacionalización de la Economía.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de candidaturas el pasado 8 de enero de 2025, con fecha 12 de febrero de 2025 se reúne por primera vez el Comité Calificador, dando inicio la primera etapa con el análisis de las solicitudes presentadas, reservada al personal vinculado a la Agencia TRADE, y aprobación del listado provisional de candidaturas admitidas/excluidas, publicado el 19 de febrero de 2025 en el Portal de Transparencia.

QUINTO.- Una vez finalizado el plazo de alegaciones, el 24 de febrero de 2025, el Comité Calificador se reúne el 4 de marzo de 2025 para analizar las alegaciones recibidas y para la aprobación del listado definitivo de admisión-exclusión. En la misma sesión se acuerda dar por finalizada la primera etapa, elevar dicha propuesta al Director General e iniciar la gestión de la plaza vacante mediante turno de acceso libre (segunda etapa). Con fecha 13 de junio de 2025 se publica tanto el listado definitivo de admisión y exclusión, como la Resolución de la Dirección General de la Agencia TRADE por la que se declara finalizada la primera etapa y se aprueba el comienzo de la segunda etapa para turno de acceso libre.

SEXTO.- Con fecha 16 de junio, el Comité Calificador se reúne para analizar las solicitudes presentadas a la segunda etapa y para la aprobación del listado provisional de admisión/exclusión y su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, quedando publicado el citado listado el 16 de julio de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	09/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm422WQPAMKY7HKUUJLEHQLGLHB	PÁG. 1/3	



SÉPTIMO.- Finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional y, tras celebrarse el 4 de septiembre de 2025 la correspondiente sesión del Comité Calificador, se aprobó el listado definitivo de admisión y exclusión, así como el listado provisional de baremación de méritos y, de conformidad con las bases de la convocatoria, se acordó su publicación. Ambos listados quedaron publicados el 19 de septiembre de 2025 en el portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

OCTAVO.- El Comité Calificador se reúne el 2 de octubre de 2025 para analizar las alegaciones recibidas y acuerda la aprobación, y su posterior publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, del listado definitivo de baremación de méritos. El referido listado queda publicado el 3 de octubre de 2025.

NOVENO.- Con fecha 23 de octubre de 2025, se reúne el Comité Calificador para realizar la entrevista personal a la única candidatura que ha alcanzado el 50% de la puntuación asignada a la baremación de méritos.

La puntuación de la entrevista ha sido el resultado del acuerdo entre los miembros del Comité Calificador asistentes recogidas en el siguiente cuadro resumen:

TÉCNICO/A DE CAPTACIÓN DE INVERSIONES				
SEGUNDA ETAPA: ACCESO LIBRE				
PUNTUACIONES ENTREVISTAS PERSONALES				
CANDIDATURAS	BLOQUE 1 DEFENSA CURRICULAR (SOBRE 12)	BLOQUE 2 COMPETENCIAS PERSONALES (SOBRE 8)		PUNTUACIÓN TOTAL
	SÍNTESIS, COMUNICACIÓN Y ALINEACIÓN AL PUESTO	TRABAJO EN EQUIPO Y COORDINACIÓN (4 puntos)	ORIENTACIÓN AL CLIENTE (4 puntos)	
***5989**	3	2	4	9

Nota: Como dato identificativo de las candidaturas se muestran las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI.

En la misma sesión, el Comité Calificador, una vez finalizadas todas las fases del proceso selectivo, acuerda la aprobación del siguiente listado definitivo, que incluye la puntuación total obtenida por la persona aspirante en cada una de las fases:

TÉCNICO/A DE CAPTACIÓN DE INVERSIONES				
SEGUNDA ETAPA: ACCESO LIBRE				
LISTADO DEFINITIVO PUNTUACIÓN TOTAL				
CANDIDATURAS	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA DEFINITIVA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN DEFINITIVA	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL PUNTUACIÓN DEFINITIVA
***5989**	50	21	9	80

A la vista de estos resultados, y en virtud de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, el Comité Calificador propone a la Dirección General de la Agencia TRADE, declarar desierto el proceso selectivo convocado para cubrir el puesto de Técnico/a de Captación de Inversiones (E-TCI-01), al no haber superado la única candidatura que ha accedido a la fase 3 del proceso la puntuación mínima exigida para la entrevista personal.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	09/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm422WQPAMKY7HKUUJLEHQLGLHB	PÁG. 2/3	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el apartado 7 de las bases de la convocatoria, el proceso finalizará mediante Resolución de adjudicación motivada por la persona titular de la Dirección General de la Agencia TRADE y su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 14 ñ) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 69/2023, de 21 de marzo, establece que las atribuciones de la Dirección General de la Agencia son:

“(...) Formalizar todos los contratos del personal de la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y condiciones de trabajo aplicables al personal del sector público andaluz, salvo los de las personas titulares de los órganos que se encuentran expresamente atribuidos a la Presidencia.”

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las bases de la convocatoria, el Comité Calificador propone a la Dirección General de la Agencia TRADE declarar desierto el proceso selectivo convocado para cubrir el puesto de Técnico/a de Captación de Inversiones (E-TCI-01), al no haber superado la única candidatura que ha accedido a la fase 3 del proceso la puntuación mínima exigida para la entrevista personal.

RESUELVO

Declarar desierto el proceso selectivo convocado para cubrir el puesto de Técnico/a de Captación de Inversiones (E-TCI-01), al no haber superado la única candidatura que ha accedido a la fase 3 del proceso la puntuación mínima exigida para la entrevista personal, y proceder a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente demanda ante la jurisdicción social, Juzgados de lo Social de Sevilla, a partir de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación del puesto en el Portal de Transparencia.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	09/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm422WQPAMKY7HKUUJLEHQLGLHB	PÁG. 3/3	